



**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

*"Desde el cielo protegemos nuestra Tierra"*



# POLÍTICAS DE COMANDO

# CONTENIDO

---

<b>Presentación</b> .....	<b>2</b>
<b>Política Integral</b> .....	<b>4</b>
<b>Políticas Institucionales y de Proceso</b>	
Direccionamiento Estratégico .....	5
Inspección y Control .....	8
Seguridad Operacional .....	10
Comunicaciones Estratégicas.....	13
Operaciones Aéreas .....	18
Inteligencia y Contrainteligencia Aérea .....	22
Acción Integral .....	25
Logística Aeronáutica .....	27
Seguridad y Defensa de Bases .....	29
Logística de los Servicios .....	33
Gestión Humana - Desarrollo Humano .....	35
Gestión Humana - Educación Aeronáutica.....	38
Gestión Jurídica.....	42
Gestión Administrativa .....	45
Gestión Salud.....	<b>49</b>
<b>Política de Administración de Riesgo</b> .....	<b>51</b>
<b>Política Anticorrupción</b> .....	<b>52</b>

# PRESENTACIÓN



La Fuerza Aérea Colombiana se enfrenta en estos momentos al desafío de asimilar fuertes y continuos cambios en el entorno político, social, jurídico y económico, entre otros, que retan a que la Fuerza continúe manteniéndose como una de las mejores en la región y seguir siendo reconocida internacionalmente.

Es necesario tomar decisiones dentro del ámbito institucional para poder adaptarse a este cambiante y complejo mundo. Es de esta manera

como apoyado en el proceso de Direccionamiento Estratégico, se pretende desarrollar todas las potencialidades de la Institución, que le aseguren una supervivencia a largo plazo.

La Fuerza Aérea Colombiana debe permanentemente realizar un esfuerzo que permita transmitir a todo nivel, bien sea Social, Político, Institucional que sus capacidades la ponen como una Fuerza decisiva en el Desarrollo y Defensa de la Nación y en el cumplimiento de la Estrategia de Seguridad y Defensa definida por el Gobierno Nacional.

Con base en los principios y valores que guían a los hombres y mujeres que conforman la Fuerza, se podrá contar con una Institución que afronte las diferentes problemáticas que el futuro inmediato nos pondrá como desafío y de esta manera diseñar un futuro deseado e identificar las formas para lograrlo.

Teniendo como premisa un apoyo constante a las intenciones del Gobierno Nacional y orientados con la política del Ministerio de Defensa para alcanzar la paz y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 943 de 2014, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, a continuación presento a todos los miembros de la Fuerza Aérea Colombiana, las políticas de Comando y Operación.

Estas políticas establecen los lineamientos y la guía de acción para cada proceso, definiendo su actuar y estableciendo límites y parámetros que permitan el desarrollo de las estrategias bajo las cuales se quiere que la Fuerza desarrolle su actuar, afrontando con éxito los retos propuestos, pero buscando el equilibrio permanente entre el cumplimiento de la misión y la eficiencia administrativa, asegurando con ello la legitimidad en el actuar y elevando la satisfacción del pueblo colombiano y del personal de la Institución.

Teniente General del Aire **CARLOS EDUARDO BUENO VARGAS**  
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

# POLÍTICA INTEGRAL

---

La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo y conduce operaciones aéreas, apoyada en un Modelo de Gestión Integral por Procesos, que cumple con los requisitos legales aplicables y de las partes interesadas, en el contexto nacional e internacional, a través de un capital humano competente y éticamente comprometido con el mejoramiento continuo y el desarrollo tecnológico de la Institución, para garantizar la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional del orden constitucional y el logro de los fines del Estado.

# DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Es responsabilidad de cada uno de los Jefes de Jefatura y Comandantes de las Unidades Aéreas lograr que el Modelo de Gestión de la FAC sea funcional y coadyuve en la eficiencia de la gestión y evite desgastes administrativos, además este debe consolidar el Despliegue Estratégico (PEI, PEF, PEB), Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y el Sistema de Gestión de Calidad. De tal manera que le permita a la FAC autogestionarlo en un periodo no mayor a 4 años.
- 2 Es responsabilidad de cada uno de los Jefes de Proceso analizar de forma permanente y si es del caso suprimir, modificar o automatizar parcial o totalmente los trámites pertinentes en procura de la simplificación y racionalización de los mismos.
- 3 La Fuerza Aérea debe tener una organización flexible que se adapte a nuevas circunstancias y nuevas exigencias, en concordancia con el cambio en el escenario estratégico.
- 4 Es responsabilidad de cada uno de los Jefes de Jefatura y Comandantes de las Unidades Aéreas formular iniciativas estratégicas que apalanquen las capacidades de la Fuerza para el logro de los objetivos institucionales.
- 5 Es responsabilidad de cada uno de los Jefes de Jefatura y Comandantes de las Unidades Aéreas promover la cultura del mejoramiento continuo como herramienta para la optimización de los procesos y al logro de los objetivos.
- 6 Todo servidor de la Fuerza Aérea Colombiana debe conocer los lineamientos estratégicos de la Fuerza, y en profundidad el proceso

para el cual trabaja junto con la normatividad legal y técnica bajo las cuales se desarrolla.

- 7 Es responsabilidad de cada uno de los Jefes de Jefatura y Comandantes de las Unidades Aéreas garantizar que toda actividad que se realice, debe estar contemplada dentro de un Plan (Plan Estratégico, Plan de Adquisiciones, Plan de Acción, Plan de Clima y Cultura, etc.), a los cuales se les debe realizar el seguimiento en las herramientas establecidas para tal fin.
- 8 Consolidar las relaciones estratégicas para contribuir a que la Fuerza Aérea Colombiana sea referente de poder aéreo a nivel regional, con alcance e interoperabilidad global. Todas las actividades de oferta y demanda estarán priorizadas conforme al fortalecimiento de las capacidades determinadas en el ejercicio de transformación de futuro y la proyección de estas establecidas en la estrategia internacional de la Institución.

## POLÍTICAS DEL PROCESO

- 1 Es responsabilidad de cada uno de los Comandantes de las Unidades Aéreas y del Comando de la Fuerza Aérea; garantizar la continuidad del proceso cuando se requiera realizar cambios en el talento humano que se desempeña en él, para lo cual deberá asignarse personal que cumpla con el perfil y tenga los conocimientos que se requieren propios del área, así como facilitar el proceso de entrega, permitiendo que el personal entrante y saliente, realice un empalme físico de por lo menos cinco (05) días hábiles.
- 2 Los Departamentos de Planeación de las Unidades Aéreas y las Secciones de Planeación en el Cuartel General deben velar por divulgar y sensibilizar todos los componentes y elementos relacionados con el desarrollo y el despliegue del Modelo de Gestión de la FAC, fortaleciendo la cultura de la Calidad en la institución, de lo cual se debe dejar evidencia a través de actas.

- 3 Los Departamentos de Planeación de la Unidades Aéreas y las Secciones de Planeación en el Cuartel General deberán realizar seguimiento y evaluación operacional y administrativa de la Planeación realizada por los procesos a nivel estratégico, operacional y táctico.
- 4 Es responsabilidad de cada uno de Comandantes de las Unidades Aéreas y del Comando de la Fuerza Aérea; la conformación del Equipo Operativo de Calidad y MECI, con personal multidisciplinario de las secciones de planeación, con el fin de mantener el Modelo de Gestión de la FAC.
- 5 La gestión de los convenios de cooperación misionales, académicos y científicos, con entidades del estado o entidades particulares debe estar centralizada desde el Departamento de Planeación Estratégica de la FAC y las áreas funcionales involucradas en cada convenio específico serán las responsables de su ejecución, seguimiento, supervisión y control. En cualquiera de los casos, la gestión de los recursos en dinero o en especie, deberá realizarse a través del Departamento de Planeación Estratégica de la FAC.



# INSPECCIÓN Y CONTROL

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Las inspecciones deben verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y directrices del Alto Mando, para mantener un proceso de mejoramiento continuo en todos los aspectos de la Fuerza.
- 2 Las inspecciones deben establecer, de acuerdo al diagnóstico estratégico, puntos y áreas críticas que afecten el cumplimiento de la misión Institucional.
- 3 Corresponde a los líderes de los Procesos la solución y seguimiento de los hallazgos en el Cuartel General y sus dependencias homólogas en las Unidades Militar Aéreas.
- 4 El autocontrol, la evaluación y el seguimiento, se debe ejercer con profesionalismo y ética soportados en el conocimiento y cumplimiento de las normas vigentes, incluyendo los componentes del Sistema de Gestión de la Institución.
- 5 IGEFA es el canal de comunicación oficial de la Institución para el suministro de información a los Entes de Control Externos, así mismo controlará los Planes de Mejoramiento por las visitas de Inspección ó Auditoría de los mismos.
- 6 La Fuerza Aérea Colombiana está comprometida en combatir la corrupción al interior de la Institución a través de la implementación y verificación del cumplimiento de la política anticorrupción de la Fuerza, del comportamiento ético de sus integrantes y de la identificación y denuncia de los posibles actos de corrupción e irregularidades que cometan sus integrantes en el ejercicio de sus funciones. "Política cero Corrupción".

## POLÍTICAS DEL PROCESO

- 1 El personal que ejerza funciones de Control Interno debe tener las competencias e idoneidad para Inspeccionar y Asesorar con conocimiento pleno de los procesos de la Fuerza.
- 2 La inspección de los procesos se debe enmarcar en los criterios normativos y lineamientos del Alto Mando, verificando la evidencia y buscando la objetividad para la mejora continua de los procesos.
- 3 Los procesos deben identificar la causa raíz de las no conformidades y generar planes de mejoramiento con el propósito de evitar su recurrencia; y los inspectores de IGEFA deben asesorar y efectuar seguimiento permanente a los planes de mejoramiento.
- 4 Las inspecciones se realizarán en forma programada ó aleatoriamente sin previo aviso, a aspectos críticos de cada proceso.
- 5 Los Subcomités de Control Interno son una herramienta fundamental para realizar evaluación permanente y retroalimentación del Sistema de Gestión de la Fuerza; permiten controlar la forma de operación de los procesos, la administración del riesgo y el cumplimiento de objetivos, políticas, planes y programas.

# SEGURIDAD OPERACIONAL

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Seguridad Operacional es uno de los procesos misionales primordiales. En todas las fases del cumplimiento de la Misión Constitucional, existe el compromiso con el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo de estrategias y procesos enfocados a alcanzar los más altos niveles de desempeño en Seguridad Operacional. TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACION, tanto operativos como administrativos esquematizados en el organigrama de la Fuerza, son responsables de lograr en su desempeño, los más altos niveles en esta materia.

Como muestra del compromiso Institucional se definen las siguientes políticas institucionales:

- 1 Apoyar la administración de la seguridad operacional por medio de la asignación adecuada y oportuna de los recursos que resulten en una cultura organizacional que fomente practicas seguras, que estimule el reporte, la comunicación efectiva y que la administre con el mismo enfoque de atención al resultado, como se hace con los sistemas de gestión administrativa de la Fuerza Aérea Colombiana.
- 2 Hacer cumplir y hacer entender a todo el personal de la Institución, que la administración de la seguridad operacional es una responsabilidad prioritaria en todos los niveles del mando.
- 3 Definir claramente a todos los niveles de la Fuerza sus obligaciones, particulares y como equipo frente al desempeño óptimo de la seguridad operacional de la Fuerza y de su sistema de control.

- 4 Establecer y operar procesos administrativos de control de identificación de peligros y gestión del riesgo, que se incluyan en un sistema de reporte, el cual permita eliminar o mitigar los riesgos de seguridad operacional asociados a las operaciones y actividades ocupacionales, hasta lograr disminuirlos al más bajo nivel razonablemente posible.
- 5 Garantizar que no se tomará ninguna acción en contra de algún miembro de la Fuerza que informe una preocupación de seguridad operacional a través del sistema de reportes de peligros.
- 6 Cumplir, y en la medida de lo posible, sobrepasar en exigencia los estándares y requerimientos dispuestos por la Fuerza aérea.
- 7 Disponer que la FAC tenga el suficiente número de personas adecuadamente entrenadas y habilitadas para implementar estrategias y procesos de seguridad operacional.
- 8 Asegurar que todo el personal este provisto de información de seguridad operacional apropiada, correcta, de entrenamiento y que todos los miembros de la Fuerza sean competentes en temas de seguridad operacional, y les sean asignadas tareas adecuadas a su nivel de habilidad y competencia.
- 9 Establecer y medir el desempeño de seguridad operacional contra indicadores y metas medibles y realistas.
- 10 Mejorar continuamente el desempeño en seguridad operacional a través de la implementación de procesos y sistemas de seguridad operacional que garanticen la toma oportuna y efectiva de las medidas correctivas necesarias.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Los Jefes de Jefatura y Comandantes de las Unidades Militares Aéreas deben estimular y promover la cultura del reporte tanto de EVESOS como Sistema de Reporte Voluntario (SRV), los cuales generan acciones permanentes para controlar y mitigar y/o eliminar los riesgos operacionales.
- 2 La Inspección General analiza, socializa y genera acciones de aquellos EVESOs y / o SRV que sean de interés para afianzar la Seguridad Operacional.
- 3 Las investigaciones de los EVESOs deberán desarrollarse con independencia e imparcialidad, para generar acciones preventivas enfocadas a preservar la vida, los recursos y legitimidad de la Institución.
- 4 Salud y seguridad en el trabajo actúa de forma transversal a los procesos de la Fuerza Aérea, a través de su Sistema de Gestión y el cumplimiento a la normatividad legal vigente; con el fin de lograr una disminución de los accidentes de trabajo y evitar la aparición de enfermedades profesionales.

# COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Los comandantes de las unidades aéreas deben fomentar las buenas relaciones con las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, con organizaciones gubernamentales y medios de comunicación, participando activamente de las actividades en las áreas de jurisdicción, convirtiéndose así en líderes regionales y fortaleciendo la imagen institucional.
- 2 Se deben utilizar los medios de comunicación interna para establecer una comunicación efectiva a todos los niveles de la Fuerza Aérea, conservando las mínimas reglas de protocolo (excelente ortografía, redacción y capacidad de síntesis) transmitiendo de manera clara, oportuna y responsable las actividades que cumple la institución.
- 3 Un equipo multidisciplinario donde participe JED, EMAAI y FACCE aportarán su experiencia y conocimiento, trabajando mancomunadamente para el uso de la comunicación organizacional en la difusión de estrategias y campañas que mejoren el rendimiento organizacional y el bienestar del personal.
- 4 La comunicación en la Fuerza deberá fluir en todos los niveles de manera transversal y multidireccional, de modo que cumpla la función de difundir las políticas institucionales, y permita fortalecer el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia para el cumplimiento de la misión.
- 5 Dentro de la estrategia de comunicación, los comandantes deben fortalecer un equipo multidisciplinario con las oficinas de Comportamiento Humano, Acción Integral y Comunicación Pública para forjar una cultura de principios y valores que generen identidad y pertenencia.

- 6 Los Comandantes de las unidades deberán implementar estrategias que velen por fortalecer la difusión de la memoria histórica de nuestra Institución, impidiendo que al interior de la Fuerza, en un periodo de posconflicto, las nuevas generaciones olviden la esencial participación de la misma en el logro de la paz para el país.
- 7 La comunicación informativa se debe usar para fortalecer la imagen, credibilidad y legitimidad institucional e influir en la opinión pública, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Fuerza y atraer el mejor talento humano a la misma.
- 8 El comandante de La Fuerza Aérea Colombiana será la única persona autorizada para el suministro de información de manera pública ante los medios de comunicación y, en el debido caso, será quien designe un vocero.
- 9 En todo nivel se deberán tomar las medidas necesarias para evitar filtraciones de información y documentos a los medios de comunicación y a personas ajenas a la Institución.
- 10 Se debe divulgar, tanto interna como externamente, información positiva donde se observe el compromiso y cumplimiento de la Institución, no solamente en materia de resultados operacionales, sino también en las actividades relacionadas con responsabilidad social.
- 11 Las unidades aéreas deben propender por mantener políticas conjuntas y coordinadas con los comandantes de las unidades militares y policiales de la región, para establecer estrategias que mejoren la imagen de la Fuerza Pública.
- 12 Los comandantes de las unidades aéreas deben diseñar estrategias que permitan incrementar permanentemente la imagen de la Institución, de tal forma que la opinión pública pueda identificar la misión y el papel que desempeña la Fuerza Aérea Colombiana en el conflicto armado contra el terrorismo, los GAO y el narcotráfico.
- 13 El Departamento de Comunicaciones Estratégicas deberá disponer de un procedimiento que permita la rectificación oportuna de

información difundida por los medios de comunicación, que no coincida con los hechos verídicos a difundir. Dicho procedimiento debe ser establecido con la participación de la asesoría legal.

- 14 La comunicación de cada Jefe de jefatura o departamento con su personal debe realizarse por lo menos una vez al mes, para tratar asuntos relacionados con el buen funcionamiento de su dependencia, dejando evidencias a través de actas.
- 15 Los comandantes de las unidades militares aéreas emplearán los medios de comunicación de la Institución como página Web, Revista Aeronáutica, Magazín “A Volar” y Emisoras “Al Aire”, para la difusión oportuna de las actividades más importantes de la Fuerza en su jurisdicción.
- 16 Ninguna unidad militar aérea, jefatura o dependencia de la Institución está autorizada para crear cuentas en las redes sociales, diferentes a las oficiales que son administradas por el Departamento de Comunicaciones Estratégicas: @Fuerzaaereacol (twitter), Fuerza Aérea Colombiana (Facebook) (Youtube), fuerzaaereacolom (instagram); la información que requiera ser publicada en estos medios deberá ser enviada a través de los departamentos de Acción Integral de las unidades y avalada por el Departamento de Comunicaciones Estratégicas.
- 17 Los comandantes de unidades militares aéreas, jefaturas o dependencias velarán y responderán por la reserva y clasificación de la información difundida en sus áreas de responsabilidad, evitando que atente contra la seguridad del personal, material y equipo; así mismo evitará la fuga e infiltración de información.

## **POLÍTICAS POR PROCESO**

- 1 La gestión comunicacional debe estar enfocada a la construcción de confianza entre la Fuerza Aérea Colombiana y todos sus públicos, primando el fortalecimiento de la apertura, la interlocución y la visibilidad.



- 2 La comunicación de la Fuerza Aérea Colombiana con los públicos internos y externos se realizará de acuerdo con los parámetros que establezca el Plan de Comunicaciones Estratégicas de la Fuerza Aérea.
- 3 La comunicación organizacional estará caracterizada por la construcción de sentido de pertenencia y por el establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre funcionarios, sin perjuicio de la jerarquización propia de la estructura institucional, para lograr la sinergia del trabajo en equipo, con el fin de alcanzar la eficiencia y efectividad en todos los procesos.
- 4 Se fomentará la difusión de mensajes de manera fluida y clara en todos los niveles de la Institución, para alcanzar el completo conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo en equipo.
- 5 La comunicación con la ciudadanía se hará en el marco del entendimiento de la administración pública, como un servicio a la misma y en el ejercicio de los principios de publicidad y transparencia que deben tener los actos de los servidores públicos.
- 6 La comunicación con los contratistas y proveedores estará enmarcada por la aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia siguiendo estrictamente las normas legales vigentes por la ley de contratación.
- 7 El Comandante de la Fuerza Aérea o el oficial que éste designe, será el único vocero autorizado para hablar en los medios de comunicación y ante los diferentes auditorios y escenarios sobre los temas estratégicos de la misión institucional. El Comando de la Fuerza Aérea definirá los criterios de manejo de la información, cuidando la imagen corporativa y confidencialidad que deberán seguir todos los funcionarios, quienes en virtud de sus funciones o de su cargo, actúen en un momento dado como voceros de la Institución.

- 8 La relación de la Fuerza Aérea Colombiana con los medios de comunicación debe ser de carácter institucional y estará basada en principios de veracidad, libertad y publicidad.
- 9 La interacción informativa de la Fuerza Aérea con los organismos de control del Estado, estará enmarcada por el respeto y por el principio de la separación e independencia de las ramas del poder público.

# OPERACIONES AEREAS

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Se fomentará la participación en Ejercicios Internacionales con lo que se busca elevar los niveles de entrenamiento y fortalecer la interoperabilidad.
- 2 Se debe tener en mente el compromiso con la seguridad operacional, entendiéndola como un atributo de la cultura institucional; es decir, una actitud permanente de cada integrante de la Fuerza, que lo impulsa a prevenir riesgos y comportarse de manera responsable ante las consecuencias de sus acciones.
- 3 Fomentar el desarrollo de la Ingeniería de Operaciones con el propósito de realizar los ajustes necesarios a los procedimientos operacionales existentes de la Fuerza, que le permitan cumplir su misión constitucional, reduciendo al máximo los costos de operación y aumentar la seguridad operacional.
- 4 Tener un planeamiento operacional preservando el DIH y el DICA, con la intervención del Asesor Jurídico Operacional.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Nuestras acciones deben estar encaminadas a Operaciones Basadas en Efecto, como un proceso para obtener un resultado estratégico deseado o un efecto sobre el enemigo que conlleven a ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, disuadir la amenaza y derrotar al enemigo.
- 2 Cada integrante del área funcional de operaciones aéreas a todo nivel, estará comprometido directa e indirectamente en el apoyo a

las operaciones militares; con el fin de dar cumplimiento a la misión asignada.

- 3 La vida de las tripulaciones y la preservación de los medios aéreos, serán prioritarios en la toma de decisiones.
- 4 Utilizar las aeronaves conforme al rol específico de la FAC.
- 5 Ejercer liderazgo en las operaciones autónomas, conjuntas y combinadas.
- 6 Las operaciones se realizaran dentro del marco legal e integridad de las personas.
- 7 La planificación de las operaciones será indispensable para el desarrollo de las mismas.
- 8 Se actuará con valor, gallardía, coraje y sin el menor reproche.
- 9 Es política de calidad, desarrollar operaciones militares que redunden en el restablecimiento y mantenimiento del orden público, comprometido con el mejoramiento continuo; procurando el bien común.
- 10 El esfuerzo principal de los hombres y mujeres de la Jefatura de Operaciones Aéreas, va encaminado a las operaciones aéreas.
- 11 Preservar los recursos y los medios aéreos, será de gran importancia al igual que el cuidado de estos.
- 12 El trabajo en equipo será motivado por todos los Comandantes a todo nivel.
- 13 Se debe mantener actualizada, documentada y oportuna haciendo uso del sistema integrado de información operacional comando y control (SIIO - C2), de manera que permita proveer datos en tiempo real para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- 14 El trato, respeto y consideración hacia los superiores, compañeros y subalternos será intachable y deferente.
- 15 Los integrantes de la Jefatura de Operaciones Aéreas, serán responsables de cumplir con su trabajo, coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de la Jefatura y la Misión Institucional, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2030.
- 16 En los planes de bienestar y estímulos, todo el personal de la Jefatura debe estar contemplado.
- 17 Las vacaciones del personal militar serán aplazadas, solo en casos especiales por necesidades del servicio; según lo sustente cada Comandante.
- 18 Las vacaciones del personal civil no serán aplazadas, salvo por situaciones médicas documentadas por Sanidad Militar o por la entidad de salud que se encuentre adscrito.
- 19 Los Comandantes directos apoyarán y estarán atentos de las familias, cuando su cónyuge se encuentre en comisión de orden público o comisiones administrativas.
- 20 Fortalecer la cultura física y espiritual de cada uno de los integrantes de la Jefatura.
- 21 Los Comandantes Directos y Directores, motivarán a sus hombres sobre la preservación de la salud, la vida, la seguridad personal y el estudio como fortaleza.
- 22 Los aspectos familiares serán preocupación y prioridad del Jefe de la Jefatura, Directores y Comandantes directos.
- 23 Para el Jefe de la Jefatura, será siempre una prioridad mantener y promover los diferentes programas de bienestar del personal.

- 24 El proceso de capacitación y entrenamiento, estará orientado hacia la formación integral de todo el personal.
- 25 Fortalecer los programas y planes de desarrollo tecnológico.

# INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA AÉREA

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 La Inteligencia Aérea es vital para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea, por tal motivo, debe ser confiable, verificable y actual.
- 2 Debe fortalecerse la Contrainteligencia como factor esencial para la supervivencia de la Fuerza y fomentarse en el personal el compromiso institucional para ser agentes multiplicadores a fin de prevenir, detectar y neutralizar el flagelo de la corrupción.
- 3 El material técnico y las plataformas de Inteligencia Aérea deben emplearse únicamente para actividades relacionadas con la producción de inteligencia aérea.
- 4 La seguridad de la información será responsabilidad de todos los niveles, por ende, todo el personal de la Fuerza Aérea debe ser garante del cumplimiento de los protocolos de seguridad en el manejo de la información física, magnética y electrónica.
- 5 La administración de los productos de Inteligencia y contrainteligencia Aérea debe ser centralizada preservada y custodiada por el Proceso de Inteligencia Aérea.
- 6 Es responsabilidad de los comandantes a todo nivel, conocer, promover y difundir el uso de medios para la denuncia de actividades ilegales y/o que atenten contra la seguridad nacional o institucional.

- 7 La Inteligencia y la Contrainteligencia Aérea deben interactuar con las Operaciones Integrales.
- 8 La inteligencia debe trabajar en forma conjunta, coordinada e interagencial.
- 9 Fomentar la autoevaluación en el Proceso de Inteligencia y Contrainteligencia con el propósito de realizar los ajustes necesarios a los procedimientos operacionales que permitan cumplir el ciclo de Inteligencia y Contrainteligencia Aérea, maximizando los recursos humanos, técnicos y financieros con seguridad, transparencia y legalidad.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Suministrar Inteligencia y contrainteligencia Aérea oportuna, veraz, confiable, verificable y que esté enmarcada en la normatividad legal vigente, para aportarla al planeamiento operacional.
- 2 Fortalecer la Contrainteligencia Aérea, para preservar la integridad y supervivencia de la Fuerza.
- 3 Administrar con eficiencia y transparencia los recursos, para producir Inteligencia y Contrainteligencia Aérea efectiva.
- 4 Fomentar la Cultura de la Inteligencia y Contrainteligencia Aérea, para mantener la iniciativa frente a la amenaza.
- 5 La Inteligencia y Contrainteligencia Aérea a nivel regional debe ser liderada por los Grupos y Escuadrones de Inteligencia Aérea, potencializando el trabajo conjunto, coordinado e interagencial.
- 6 El proceso de Inteligencia y Contrainteligencia Aérea, debe considerarse como un sistema. Todas sus partes son complementarias y no excluyentes.



- 7 El bienestar, el buen trato, los estímulos, y la capacitación deben ser factores prioritarios en la administración del talento humano.
- 8 El personal, material y equipo destinado a los Grupos y Escuadrones de Inteligencia Aérea debe emplearse exclusivamente en actividades del proceso de Inteligencia Aérea.
- 9 Los recursos económicos asignados deben ser administrados con absoluta claridad y transparencia, sujetos a las normas legales vigentes en lo contractual y administrativo.

# ACCIÓN INTEGRAL

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 El buen trato, la disposición al diálogo con la población civil, el respeto a la persona, a sus sanas costumbres y a sus credos deben ser práctica permanente de los miembros de la Fuerza, para mantener el afecto, fortalecer el acercamiento y legitimidad institucional.
- 2 Se debe liderar en las comunidades por parte de los comandantes de los Comandos y Grupos Aéreos estableciendo mecanismos para relacionarse con las autoridades civiles, indígenas, eclesiásticas, las organizaciones gubernamentales y la comunidad para conocer de cerca sus necesidades, gestionar soluciones y negar espacios GAO (SAT-T) generando percepción positiva de presencia del Estado orientada a ganar la mente y el corazón de los ciudadanos.
- 3 La ejecución de Jornadas de Apoyo al Desarrollo, el apoyo inmediato a la comunidad en caso de calamidades públicas y desastres naturales, la defensa de la integridad física y del patrimonio deben ser acciones de Comando que fortalezcan el acercamiento y aceptabilidad por parte de la comunidad.
- 4 Los Jefes de Jefatura, Comandantes de las Unidades Aéreas y Directores de Escuelas de Formación y Capacitación, deben velar por la conservación del patrimonio documental, material, filmico y fotográfico de las Unidades, a fin de perpetuar la historia Institucional.
- 5 La Acción de Comando orienta los esfuerzos para fortalecer el trabajo de consolidación y la legitimidad del Estado para alcanzar la seguridad y la paz como un bien común, a través de la articulación con entidades del Estado en apoyo a las operaciones militares, desarrollo proyectos productivos y/o de infraestructura.

- 6 Se debe liderar el relacionamiento con los diferentes grupos de interés fortaleciendo las alianzas estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad y la responsabilidad social institucional.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Se requiere que el personal de Acción Integral trabaje en coordinación con la información de inteligencia y operaciones para el planeamiento y ejecución de las campañas de operaciones psicológicas, con el fin de optimizar los recursos y lograr el impacto deseado.
- 2 Interagencialidad con las instituciones del Estado, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales y el sector privado, así como trabajo conjunto y coordinado con las Fuerzas Militares y Policía Nacional focalizando los esfuerzos en las áreas prioritarias.
- 3 Los Departamentos de Acción Integral deben lograr un acercamiento con las autoridades locales, juntas de acción comunal, representantes civiles regionales y empresa privada, para gestionar soluciones que permitan el bienestar de la población civil y fortalezcan la interacción permanente con la comunidad.
- 4 La actividad de los Profesionales Oficiales de la Reserva debe estar orientada por un plan de trabajo coordinado con los Departamentos de Acción Integral, para el logro de los objetivos institucionales.

# LOGÍSTICA AERONÁUTICA

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 La Logística Aeronáutica contribuye al mejoramiento de los estándares de seguridad aérea los cuales están alineados con la calidad, confiabilidad, aeronavegabilidad y procesos de certificación, mediante la definición de procedimientos específicos para la prevención, detección y manejo de riesgos que se puedan originar en su área.
- 2 Los procesos de tercerización se pueden adelantar sobre procesos No críticos, fortaleciendo la capacidad instalada y productiva de los GRUTES sobre procesos críticos. Definiendo como CRÍTICO lo que afecta la misión.
- 3 "El adiestramiento en el trabajo AET es fundamental para el desarrollo del proceso, la transferencia de conocimientos y sostenimiento de las capacidades críticas de los talleres aeronáuticos: bajo el control y la responsabilidad de los comandantes de los GRUTES".
- 4 Se debe propender por la mejora continua en Logística Aeronáutica para la optimización de recursos y la disminución de tiempos de respuesta logístico.
- 5 Se debe mantener la vida útil de las aeronaves, armamento, radares, comunicaciones y equipo asociado teniendo en cuenta su ciclo de vida garantizando la renovación de los equipos, la cual se llevará a cabo buscando su estandarización.
- 6 Mantener un stock estratégico (combustible, armamento, material aeronáutico) para garantizar el sostenimiento logístico de los escenarios operacionales y el tamaño de fuerza requeridos.

- 7 Obtener adquisiciones buscando cubrir necesidades con procesos transparentes y eficientes, ajustados a la Ley y a las normas. "Política cero corrupción".

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 La Organización debe ser simple, práctica y efectiva, estar enfocada al fortalecimiento de las áreas de producción.
- 2 La rotación del personal de L.A. debe disminuir buscando un desarrollo sostenido de capacidades.
- 3 Se deben aplicar los estándares en los tiempos de mantenimiento programado o en el plan de mantenimiento.
- 4 El PASLO debe estar basado en la aplicación de pronóstico de inventarios para la definición de las necesidades reales.
- 5 SAP como principal herramienta de gestión logística, integrada con los demás software requeridos en el sistema logístico (APM, MUISCA, etc.).
- 6 El Plan de Calidad a través de sus tres principios: calidad, aseguramiento y garantía debe ser una herramienta enfocada al mejoramiento de la gestión y del sistema logístico aeronáutico.
- 7 Integración y actualización de la Doctrina como herramienta del mejoramiento continuo.

# SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 El empleo del GEODA al mando del Comandante de la Fuerza Aérea solo será empleado en misiones de defensa de las Bases u Operaciones Especiales en apoyo al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea.
- 2 Los Comandantes de las Unidades Militares Aéreas deben diseñar programas para eliminar toda posibilidad de tráfico interno de sustancias ilícitas en las aeronaves de transporte o que cumplan esta misión.
- 3 Los Comandantes de las Unidades Militares Aéreas, deben liderar programas de compensación, estímulo y bienestar, para el personal de la especialidad de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas.
- 4 Los Comandantes de las Unidades Militares Aéreas, deben fomentar la capacitación, instrucción y entrenamiento del personal Militar de la especialidad de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, que permitan evitar la materialización de los riesgos del proceso.
- 5 Se debe fortalecer la adquisición de sistemas avanzados de seguridad y sistemas electrónicos de última generación para la defensa y seguridad de las Bases Fuerza Aérea.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Las operaciones de Seguridad y Defensa de Bases planeadas mediante la Gestión del Riesgo se constituyen como un factor fundamental para la protección del componente físico del poder aéreo y espacial destacado en las Bases Fuerza Aérea.

- 2 Se deben realizar ensayos de los planes operativos de las Bases Fuerza Aérea una vez al mes en cada una de las áreas, tanto en horas laborables como en las no laborables y nocturnas; así mismo realizar un ensayo general semestral, involucrando a las fuerzas Amigas.
- 3 Se propenderá por la aplicación en las Bases Fuerza Aérea del Modelo para la Administración de la Seguridad y Defensa Aeronáutica (MASDA).
- 4 Se deben implementar controles para mitigar los Riesgos del Proceso de Seguridad y Defensa de Bases. (Ataque a la Estructura Física, Atentado a Persona, violación a los Controles de Seguridad de la BFA, Sustracción de Bienes).
- 5 La doctrina Táctica desarrollada por los Grupos y Escuadrones de Seguridad deberá obedecer a los lineamientos de la Doctrina Operacional direccionada por la Jefatura de las Fuerzas de Seguridad y Defensa.
- 6 La instrucción del personal de soldados buscará fortalecer el compromiso con la Nación y será fundamental en el desarrollo de competencias técnico laborales que impacten el proceso, convirtiéndole en un ciudadano socialmente viable, fomentando los principios y valores y el profundo respeto por la persona y los derechos humanos.
- 7 Se fortalecerán los programas de ambientación de las capacidades distintivas de la Especialidad de Seguridad y Defensa de Bases y capacitación del personal de Alféreces y Alumnos en las Escuelas de formación de la especialidad, haciendo énfasis en la doctrina y conocimientos del proceso de Seguridad y Defensa de Bases.
- 8 El oficial y suboficial del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas debe ser un profesional con altos estándares de calidad, respetuoso de la ley, formado en principios y valores, con una alta capacidad de liderazgo y compromiso.

- 9 El Clima Organizacional del personal perteneciente al proceso de Seguridad y Defensa de Bases debe ser continuamente revisado por los comandantes de Unidad, a fin de garantizar un ambiente grato y sano que permita a una persona desempeñar su trabajo eficientemente.
- 10 Se debe propender por la comprensión y aplicación del DDHH y DIH para el desarrollo de las operaciones de Seguridad, Defensa y Operaciones Especiales.
- 11 Es prioritaria la búsqueda y análisis de la información para minimizar las vulnerabilidades existentes en las BFA y contrarrestar la amenaza.
- 12 Los Comandantes de Grupo buscarán la interacción y colaboración permanente con la comunidad, desarrollando actividades en coordinación con el Departamento de Acción Integral, a través del desarrollo de reuniones con líderes comunitarios, apoyando a las comunidades necesitadas, despertando el sentido de patriotismo y el amor a la Institución.
- 13 Se deberá implementar la cultura del mejoramiento continuo, revisando constantemente los procedimientos y hacerlos más eficientes, efectivos y eficaces, para la mejora del proceso.
- 14 Se debe impulsar el desarrollo y aplicación de proyectos de investigación, ciencia y tecnología en Seguridad y Defensa de Bases.
- 15 El presupuesto asignado para la seguridad de las Bases Fuerza Aérea debe ejecutarse de acuerdo a las necesidades obtenidas de la aplicación del MASDA.
- 16 Los comandantes de Grupo y Escuadrón deben garantizar, el uso racional y moderado de los bienes de propiedad de la Nación, así como de aquellos elementos entregados para el cumplimiento de la misión, provenientes de acuerdos o apoyos de otras entidades.



- 17 Es prioritario propender por la Educación formal de los hombres de Seguridad y Defensa de Bases, principalmente en el nivel de postgrado para fortalecer la profesión de la seguridad a nivel Nacional y regional y el fortalecimiento de la Fuerza.
- 18 Deberá ser constante preocupación del personal del cuerpo de Seguridad y Defensa, mantener su preparación física y fortalecer la cultura del entrenamiento físico en todos sus integrantes.
- 19 La Jefatura de las Fuerzas de Seguridad y Defensa, por medio de los Comandantes de Grupo y Escuadrón deben ser baluartes y promotores ante todos los miembros de la FAC de los principios y valores militares haciendo énfasis en la cortesía militar, la mística, la presentación personal, el ceremonial militar y generando un ambiente de respeto al resto de los miembros de la institución.
- 20 El buen trato entre los Hombres del Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas será el pilar fundamental para el cumplimiento de la Misión.
- 21 Los comandantes en todos los niveles deben efectuar actividades que fortalezcan el sentido de la vida frente a las responsabilidades que se presenten dentro y fuera del servicio, con el fin de propender por la integridad física.

# LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Los sistemas de información deberán estar alineados a la estrategia institucional, dando cumplimiento a la normatividad de seguridad de la información, siendo desarrollados, integrados y liderados a nivel central, bajo las premisas de confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.
- 2 Se requiere fortalecer e integrar el concepto de desarrollo sostenible y responsabilidad social en la estrategia institucional mediante la identificación, prevención y control de los aspectos e impactos ambientales negativos en las actividades desarrolladas por la FAC.
- 3 La gestión de la logística de servicios en todos los niveles, debe estar enmarcada en la aplicación de las mejores prácticas, austeridad en el gasto, transparencia, calidad de los bienes y/o servicios prestados, garantizando la optimización de los recursos y satisfacción del Cliente Interno de la FAC. "Política cero corrupción".

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 A través de los Administradores Funcionales de los Sistemas de Información de la FAC, se debe promover en la cultura Institucional el diligenciamiento, actualización y veracidad de la información que facilite y contribuya a la toma de decisiones adecuadas en los diferentes niveles del mando.

- 2 La gestión de proyectos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura debe satisfacer las necesidades y proyección de la Fuerza Aérea Colombiana.
- 3 El fortalecimiento de la movilidad y despliegue de la Fuerza Aérea Colombiana a través de la adquisición de Grupos Apositadores tácticos y semimóviles, la renovación de los vehículos de extinción de incendios, transporte de personal, carga y maquinaria amarilla, serán una prioridad.

# GESTION HUMANA - DESARROLLO HUMANO

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 El personal militar que requiera apoyo para resolver contingencias de carácter personal tendrá un manejo excepcional en los aspectos relacionados con destinaciones, asignación de autonomías, vivienda y fechas de retiro, asegurando un trámite expedito y una respuesta consecuente con su requerimiento.
- 2 Es necesario asegurar equilibrio entre las necesidades personales/familiares e institucionales, al personal militar cabeza de familia, en lo relacionado con destinaciones, asignación de autonomías, vivienda, servicios de guarnición, formaciones y horarios de trabajo, por medio de acuerdos que den respuesta concreta a las condiciones por las cuales se origina la necesidad.
- 3 Se deben orientar las prácticas de compensación y estímulos atendiendo siempre a criterios de equidad para el beneficio de los Funcionarios y el mejoramiento de su calidad de vida alineados al cumplimiento de la misión.
- 4 Se requiere garantizar para la defensa del Estado, tripulaciones idóneas y suficientes para su flota de aeronaves. Los recursos humanos y presupuestales que se invierten día a día en la formación y entrenamiento de pilotos especialmente, así como en los oficiales y suboficiales de los demás cuerpos y especialidades deben ser administrados efectivamente, garantizando que los mismos sean retribuidos en tiempos mínimos de servicio en cumplimiento de la misión.
- 5 Al personal militar pendiente de retiro se le deben mantener las condiciones correspondientes a un militar en actividad relacionadas con entrenamiento, vivienda fiscal, planes de bienestar, reconocimientos y estímulos.

- 6 El buen trato entre los miembros de la Fuerza Aérea y la permanente disposición al diálogo debe ser práctica común en todas las relaciones interpersonales, preservando el respeto, la dignidad humana y consideración a la jerarquía militar.
- 7 Los procesos de incorporación y selección deben mejorar continuamente, garantizando confiabilidad, transparencia y celeridad con el fin de vincular personal con vocación de servicio y con las competencias requeridas por la Institución de tal manera que se asegure la calidad del personal incorporado.
- 8 El personal debe disfrutar las vacaciones dentro del año inmediatamente siguiente a su cumplimiento. Igualmente deben programarse turnos adicionales para reducir progresiva y prontamente las vacaciones que se encuentren aplazadas.
- 9 La evaluación de desempeño debe convertirse en una herramienta fundamental para la toma de decisiones en materia de administración del talento humano, que permita medir el cumplimiento de los objetivos propuestos mediante el seguimiento y evaluación continua de los mismos.
- 10 Es responsabilidad de los Jefes de Jefatura y Comandantes de Unidad la gestión del clima organizacional y la cultura institucional, a través del apoyo a la difusión, despliegue y ejecución de las actividades contempladas dentro de planes de acción.

## **POLÍTICAS POR PROCESO**

- 1 El personal militar de la Fuerza Aérea será gestionado a través de modelos de competencias que permitan alcanzar la excelencia organizacional.
- 2 El principal esfuerzo de la gestión estratégica estará orientado a garantizar el adecuado tamaño de fuerza.

- 3 Las decisiones de administración de personal relacionadas con traslados, destinaciones y ascensos deben tener como principal referente las necesidades institucionales, planes de carrera y sucesión, de manera que se promueva un efectivo desarrollo profesional del personal militar.
- 4 El personal del área funcional de Desarrollo Humano se destacará por su actitud de servicio y respeto, mostrando interés y compromiso para dar soluciones oportunas a los requerimientos del cliente interno y externo.

# GESTIÓN HUMANA - EDUCACIÓN AERONÁUTICA

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Los programas de formación, capacitación y entrenamiento, serán concebidos para formar al militar y reflejarán en sus contenidos temáticos, el desarrollo equilibrado de la dimensión intelectual, humana, social y la técnica – profesional, para alcanzar la integralidad en los perfiles de los oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.
- 2 La oferta educativa de la Fuerza Aérea Colombiana se centra en la investigación, desarrollo e innovación de temáticas militares, aeronáuticas y espaciales que conduzcan, a los miembros de la Institución, a ejercer el liderazgo en el contexto del poder aéreo espacial nacional y regional.
- 3 El propósito de la educación en la Fuerza Aérea es dar respuesta a las necesidades propias de cada área funcional, del sector Aeroespacial y de la sociedad, contribuyendo a la solución de problemas institucionales, regionales y nacionales y generando conocimiento como base para el desarrollo de investigación aplicada, científica y tecnológica con los más altos estándares nacionales e internacionales.
- 4 La evaluación de toda la oferta educativa adelantada en la Fuerza Aérea por parte de las Unidades Educativas debe ser permanente para propender por el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta, no solamente la calidad y pertinencia de los programas, sino también el desempeño profesional del egresado, el posicionamiento de los egresados en el sector aeronáutico y el liderazgo aéreo y espacial.

- 5 La educación del personal militar de la Fuerza desde el ingreso hasta el retiro debe ser continua y se debe fomentar la cultura del auto aprendizaje significativo, mediado por las tecnologías de la información y la comunicación, para garantizar el acceso a los diferentes programas que componen la oferta académica, así como la cobertura.
- 6 Se debe fomentar la movilidad de la comunidad académica interinstitucional e internacional con el fin de ampliar las fronteras del conocimiento y lograr el perfeccionamiento de la comunidad académica.
- 7 Los cursos de ascenso para el personal de Oficiales y Suboficiales, deben otorgar las competencias requeridas para el desempeño de los cargos referidos a los nuevos grados y se propenderá, para que se transformen en formación post gradual, profesional y/o tecnológica dentro de los requisitos que establece la normatividad vigente.
- 8 Todo programa de formación, capacitación y entrenamiento al que aspiren los oficiales, suboficiales y civiles de la Fuerza, deberá cumplir con los requisitos de pertinencia y calidad establecidos por el sistema educativo.

Así mismo, esta inversión en educación deberá ser retribuida a la fuerza por quienes la reciban, en tiempo de servicio y trabajos de investigación que solucionen problemas de la Fuerza.

- 9 La Jefatura de Educación Aeronáutica articula a todas las unidades educativas de la Fuerza, en torno a un sistema educativo que garantice el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, extensión, investigación, internacionalización y bienestar. Así mismo, propenderá porque el sistema educativo de la Fuerza Aérea Colombiana, sea reconocido ante el Ministerio de Educación Nacional como la Universidad del Aire y del Espacio.
- 10 Todo programa de educación formal ofrecido por las Escuelas de Formación y la EPFAC deberán desarrollar educación por competencias, buscando formar en el talento humano, un perfil



integral desde lo militar (ser), lo profesional (saber), lo ocupacional (el saber hacer) y en lo social (el saber convivir).

- 11 La Fuerza Aérea Colombiana será una fuerza bilingüe.
- 12 La infraestructura física educativa de la Fuerza Aérea Colombiana deberá cumplir los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, suficiencia y sostenibilidad, así mismo se debe consolidar una infraestructura tecnológica común para todas las unidades del sistema educativo FAC.
- 13 La formación, capacitación y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea Colombiana, se desarrollará en primera instancia, a través de los programas que componen la oferta educativa del sistema educativo FAC.
- 14 La capacitación del personal de la Fuerza, obedecerá solo a las necesidades de la misma. La Jefatura de Educación Aeronáutica lidera la definición de estas necesidades de formación, capacitación y entrenamiento.
- 15 El entrenamiento y acondicionamiento físico, como parte integral y fundamental en la formación del militar en su preparación para el combate, debe practicarse mediante programas estructurados contribuyendo a fortalecer las competencias del personal.
- 16 Las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) financiadas por la Fuerza, deberán ser de impacto institucional y beneficiar la mayor cantidad de actores de la Institución.
- 17 La Gestión de Intangibles en la FAC deberá asegurar la preservación del conocimiento institucional, para lo cual se protegerá el desarrollo y se planeará su utilización y comercialización.
- 18 Los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Fuerza Aérea deberán gestionar el acceso a fuentes de financiación para el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico de la Fuerza.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Se propenderá por fortalecer el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes en el sistema educativo de la FAC.
- 2 Se deben estandarizar los procesos, procedimientos e instructivos para responder adecuadamente al sistema integrado de gestión educativa de la FAC.
- 3 Se requiere establecer y/o fortalecer convenios intrainstitucionales, interinstitucionales e internacionales que robustezcan, amplíen y generen valor agregado a la oferta académica de la FAC.
- 4 La ejecución del presupuesto de educación se priorizara por el cumplimiento de la misión, será asignado con transparencia y agregara un valor a la institución.
- 5 Se debe capacitar permanentemente el talento humano del sistema educativo y propender por su motivación para contribuir al logro de la excelencia educativa en la Fuerza Aérea.
- 6 La gestión del conocimiento en la FAC se realiza bajo el criterio de control centralizada ejecución descentralizada.
- 7 Se debe fomentar la participación y el intercambio de docentes y estudiantes en actividades de carácter académico, científico, tecnológico, laboral, deportivo y cultural.

# GESTIÓN JURÍDICA

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 El personal militar y civil de la Fuerza Aérea debe conocer, observar, promover y respetar los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- 2 La estrategia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario debe buscar preservar la imagen institucional, procurando la legitimidad y legalidad de las operaciones militares a cargo de la Fuerza Aérea, realizadas en cumplimiento de la misión constitucionalmente asignada.
- 3 El Asesor Jurídico Operacional y el Comité Jurídico Operacional deben ejercer sus funciones y roles cuando se desarrollen operaciones militares aéreas.
- 4 En las Unidades Educativas Mayores y Menores de la FAC, se capacitará a los alumnos sobre la relación de la doctrina en las operaciones aéreas FAC, la integración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- 5 Los procesos jurídicos deben estar regidos por criterios éticos y ajustados en derecho, dando estricto cumplimiento a los términos de ley.
- 6 La FAC contribuye con sus capacidades en la construcción de la Paz, avanzando en ejercicios de reconstrucción de memoria, como aporte a la realización del derecho a la verdad.
- 7 La jefatura Jurídica y derechos humanos preservará el deber de memoria de la FAC, con el fin de asegurar la preservación de la memoria histórica, el restablecimiento de la dignidad de las

víctimas, y el avance en ejercicio de justicia transicional y contexto operacional.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 El Asesor Jurídico Operacional debe participar en el planeamiento, ejecución y evaluación final de las operaciones militares aéreas, dando aplicación a los protocolos y norma vigente.
- 2 El Comité Jurídico Operacional atenderá de manera inmediata y acorde a sus competencias, las quejas o denuncias por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos Humanos, por daños incidentales derivados presuntamente de operaciones aéreas.
- 3 La Jefatura Jurídica en coordinación con la Jefatura de Educación Aeronáutica, liderará la difusión, capacitación y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en todos los procesos de la Fuerza Aérea y en todos los niveles del mando, para garantizar su respeto y observancia.
- 4 Las investigaciones disciplinarias y administrativas deben estar soportadas en criterios éticos y ajustados en derecho, resueltas en los términos legales permitidos.
- 5 Frente a los requerimientos elevados por los las autoridades judiciales entes de control y particulares, se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos por ley.
- 6 La Jefatura jurídica mantendrá una estructura y equipo líder responsable de la difusión, capacitación y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en todos los procesos de la Fuerza Aérea y en todos los niveles del mando, para garantizar su respeto y observancia.

- 7 La celeridad en los procesos jurídicos debe ser una constante y las investigaciones deben realizarse en el menor tiempo posible.

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente en las actividades de planeación, programación, presupuestal, contratación y ejecución del presupuesto.
- 2 Se debe dar estricto cumplimiento a la política de austeridad del Gobierno.
- 3 Las necesidades reales de la Fuerza, se deben analizar y priorizar de acuerdo a los objetivos estratégicos.
- 4 El uso de los recursos debe ser apropiado y racional, acorde con las limitaciones presupuestales.
- 5 Los procesos contractuales, deben fomentar una amplia participación y pluralidad de oferentes que estimulen la transparencia.
- 6 Todas las actuaciones desarrolladas con ocasión de la contratación, estarán inspiradas en los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, planeación y publicidad.
- 7 Los ordenadores del gasto, los gerentes de proyectos y los supervisores serán evaluados de acuerdo al cumplimiento de los cronogramas y los objetivos planteados en alineación con el plan estratégico.
- 8 El SIIF es la herramienta fundamental del Proceso de Gestión Administrativa y será responsabilidad de los Segundos Comandantes, la capacitación permanente del personal.

- 9 Serán responsables del fenecimiento de la Cuenta Fiscal, los Líderes de los procesos, los Comandantes de Unidad, Jefes de Departamento, Ordenadores del gasto, Gerentes de Proyecto y Supervisores de Contratos.
- 10 La ejecución del Fondo Interno, deben ser autorizada por el Comandante de la Fuerza Aérea, de acuerdo a los requerimientos de las unidades subordinadas.
- 11 Los jefes de Estado Mayor, deben presidir la reunión administrativa en todas las Unidades y establecer una metodología para hacer el seguimiento a la ejecución presupuestal en las Unidades Aéreas y supervisar el proceso administrativo.
- 12 Todas las reuniones presididas por el Comandante o Segundo Comandante, a todo nivel, deben ser registradas mediante un acta elaborada por el respectivo ayudante, registrando las órdenes emitidas y estableciendo un seguimiento para su control.
- 13 Ninguna Jefatura, Departamento y/o Unidad está autorizada para tramitar o gestionar apoyos presupuestales ante entidades externas a la propia Fuerza, de forma directa o autónoma. Siempre se deben canalizar por intermedio del Departamento de Planeación Estratégica de la FAC.
- 14 La programación presupuestal debe orientarse hacia la atención de necesidades prioritarias para la operación de la unidad y encaminada a la realización de los objetivos propuestos para cada una de las áreas funcionales en aplicación a los principios de eficacia y eficiencia administrativa.
- 15 Se debe dar prioridad en la programación del presupuesto al sostenimiento de las capacidades.
- 16 Toda contratación responderá a una planificación eficiente y la estructuración adecuada de los procesos por parte de los ordenadores del gasto, encaminadas al cumplimiento de los propósitos, objetivos, metas y prioridades de la FAC.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Se debe aplicar el principio normativo de la planeación presupuestal, a fin de garantizar la adecuada programación de los recursos, evitando posteriores modificaciones al presupuesto.
- 2 Las adquisiciones deberán realizarse con sujeción al Plan General de Compras aprobado para la Entidad.
- 3 Los ordenadores del gasto son autónomos para realizar la distribución del presupuesto asignado, en consecuencia son responsables del adecuado proceso de programación presupuestal del mismo.
- 4 Los recursos correspondientes a Fondos Internos deben estar principalmente orientados a financiar los costos de la actividad generadora del ingreso.
- 5 Los supervisores deben efectuar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a los bienes y servicios obtenidos como resultado de la ejecución de los contratos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad especificadas y requeridas por la Entidad e informando a tiempo cualquier novedad que se presente durante la ejecución.
- 6 Se deben acatar criterios de celeridad y diligencia en procura de suprimir trámites, documentación y requisitos innecesarios que demoren y dificulten los procesos de contratación.
- 7 El Departamento Financiero FAC vigilará que todos los funcionarios de la Fuerza que participen en el proceso de ejecución y consolidación financiera, tengan habilitado y activo el usuario en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el Segundo Comandante de la unidad, coordinador SIIF, el Segundo Comandante de la unidad, coordinador SIIF deberá hacer



seguimiento continuo al uso por parte de los funcionarios a fin de evitar su eliminación por parte de SIIF Nación.

- 8 Se debe garantizar la capacitación en aspectos financieros a los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera de la Fuerza.
- 9 Se debe generar, compilar y difundir la doctrina, políticas y procedimientos necesarios para el adecuado manejo presupuestal y financiero en la Fuerza Aérea.
- 10 El sistema financiero debe producir información razonable y oportuna para la rendición de cuentas y la evaluación de resultados, evitando observaciones que impidan el fenecimiento de las cuentas.

# GESTIÓN SALUD

---

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 El empleo de los recursos de sanidad debe garantizar la prestación del servicio de salud con estándares de alta calidad, racional y éticamente ejecutados que permita dar cobertura a toda la población de usuarios de la Fuerza Aérea Colombiana en forma oportuna y eficaz.
- 2 Se debe promover y mantener la cultura de mejoramiento continuo, basada en las normas, requisitos, mecanismos y procesos sistemáticos aplicables al Subsistema de Salud de las FFMM para generar cultura de la calidad de los servicios de salud a los usuarios de la Fuerza Aérea.
- 3 Se debe mantener el Centro de Medicina Aeroespacial a nivel nacional como centro notificador, de entrenamiento en fisiología de vuelo y docencia e investigación para la Fuerza Pública como ente rector en medicina aeroespacial.
- 4 Se requiere fomentar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para disminuir los costos de atención en los niveles de mayor complejidad, minimizando los factores de riesgo, mejorando las condiciones de salud y el bienestar de los usuarios.

## POLÍTICAS POR PROCESO

- 1 Se debe mantener permanentemente altos estándares de entrenamiento y disponibilidad de personal asistencial para garantizar el traslado aeromédico en cualquier teatro de operaciones.

- 2 Se deben generar procesos de mejoramiento continuo basados en herramientas de evaluación y control, tales como la auditoria en salud y garantía de la calidad.
- 3 Es prioritario planear y ejecutar los recursos asignados para el funcionamiento e inversión de la Dirección de Sanidad y sus Establecimientos de Sanidad Militar obedeciendo a las necesidades reales establecidas y consolidadas en el Plan General de Compras de cada vigencia para asegurar la atención en salud y el cumplimiento de las condiciones de capacidad técnico científicas de cada ESM.
- 4 Se debe asegurar que se cuente con el personal requerido para la prestación de los servicios de salud en número y con los requisitos dados por cada cargo en cuanto a capacitación, formación, experiencia y habilidades para brindar servicios continuos, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros.
- 5 Se propiciará el mantenimiento de un nivel óptimo de alistamiento de los equipos biomédicos y de apoyo en todas las unidades aéreas, para reaccionar efectivamente durante el cumplimiento de las diferentes actividades relacionadas con la prestación de los servicios de salud.

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

---

El desarrollo de todas las actividades de la Fuerza Aérea Colombiana implica o tiene inherente un riesgo que se debe gestionar mediante la aplicación de un modelo sistemático para la identificación, análisis y evaluación que permita determinar asertivamente el tipo de tratamiento que se requiere para el riesgo en cuestión.

La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades del alto mando, es aplicable a toda la Institución en todas sus áreas y niveles, en cualquier momento, así como a funciones, proyectos y actividades específicas, es una parte integral de todos los procesos de la Fuerza.

La gestión del riesgo contribuye al logro demostrable de los objetivos y a la mejora del desempeño, por ejemplo: la salud y la seguridad humana, la conformidad legal y reglamentaria, la seguridad, la aceptación pública, la protección del medio ambiente, la calidad del servicio, la gestión de proyectos, la eficiencia en las operaciones y la imagen Institucional.

# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

---

El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana estableció el compromiso de “Buen Gobierno y Gestión Efectiva en la Fuerza Aérea Colombiana” el cual fue firmado por el Alto Mando: Jefes de Jefaturas, Comandantes de Unidades Aéreas y Escuelas de Formación y Jefes de Departamento del Cuartel General. Este documento se debe desplegar hasta el último nivel del mando, con evidencia escrita de su implementación y seguimiento.